

RESOLUCION Nº 000166
FECHA 19 DIC 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DE UN PROCESO MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICA No. 01 DE 2022"

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones legales conferidas, en especial las contempladas en el Decreto Departamental 099 de Agosto 14 de 1995 y Resolución No. 009480 de 2.012, y

CONSIDERANDO:

Que el día 07 de diciembre de 2.022 la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, publico en el Portal único de Contratación Estatal – SECOP los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 01 del 2022 cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA** por un valor de SIETE MIL MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$7.981.881.510,04) M/CTE.

Que el día 10 de diciembre de 2.022 la administración respondió a las observaciones presentadas a los pliegos de condiciones.

Que el día 10 de diciembre de 2.022 se publicó adenda No. 1 al cronograma de actividades con el fin de ampliar el termino para presentar propuestas hasta el día 14 de diciembre de 2.022.

Que de conformidad con el cronograma dentro del proceso contractual se determinó como fecha límite para la presentación de propuestas el día 14 de diciembre de 2.022 hasta las 05:30 p.m; llegada la fecha y hora, se presentó:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	CONSORCIO MATERNO FLORIDABLANCA	14/12/2022 1:34 PM

Que el día 16 de diciembre de 2.022 se publicó el informe de evaluación No. 1 de la propuesta presentada del **CONSORCIO MATERNO FLORIDABLANCA**; se les informo que documentos no cumplen con los pliegos de condiciones para que subsane.

Que el día 19 de diciembre de 2.022 proponente **CONSORCIO MATERNO FLORIDABLANCA** dentro del término de traslado de la evaluación, subsano la experiencia y personal mínimo requerido en los pliegos de condiciones.

En consecuencia de lo anterior, al **CONSORCIO MATERNO FLORIDABLANCA**, se le asigna la siguiente puntuación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	PUNTOS
Oferta económica	40 %	400
Experiencia específica	30%	300
Factor Técnico – Plan de emergencia y contingencia	19,75%	197,5
Emprendimientos y empresas de mujeres (0.25% del total de puntos a asignar) a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021	0,25%	0
Apoyo a la industria nacional	10%	100



En consecuencia, El Comité Evaluador mediante acta de evaluación, recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el proceso de Convocatoria Pública No. 01 de 2.022 al **CONSORCIO MATERNO FLORIDABLANCA** quien cumplió con los requisitos habilitantes, establecidos en los pliegos de condiciones.

Conforme a los pliegos de condiciones y dado que solo se presentó una única oferta. La ESE puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los términos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de CONVOCATORIA PUBLICA No. 01 del 2022 cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, conformado por: (1) **TGA ASOCIADOS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S** NIT. 901-424-605-4 con un porcentaje de participación del ochenta (80%) por ciento - Consorciado No. 1 (2) **XINGMEDICAL S.A.S** NIT. 900.315.100-6 con un porcentaje de participación del veinte (20%) por ciento - Consorciado No.2. por un valor de **SIETE MIL MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$7.981.881.510,04) M/CTE.**

PARAGRAFO PRIMERO: La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca para el cumplimiento afectara los certificados de disponibilidad presupuestal: CDP - 00000518 del 28 de noviembre de 2022, por un valor de \$419'127.526,22 m/cte, CDP - 00000519 del 28 de noviembre de 2022, por un valor de \$2.917'626.705,72 m/cte, CDP - 00000520 del 28 de noviembre de 2022, por un valor de \$4.645'127.278,10 m/cte.

ARTICULO SEGUNDO: El adjudicatario tendrá como plazo para suscribir el correspondiente contrato hasta el día 20 de diciembre de 2.022.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notifica personalmente o mediante correo electrónico de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Floridablanca, Santander a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDWIN REINALDO MUÑIZ ZARAZA
Gerente

Proyecto y Elaboró: Abg. Jaime Alberto Hernández Suárez

Reviso aspectos jurídicos: Cesar Augusto Ardila Patiño